

CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR LA AUTORIDAD EMISORA, SITO CALLE CAPRICORNIO NÚMERO 201, COLONIA BOLAÑOS, QUERETARO, QRO, CERCIORÁNDOME DE SER EL DOMICILIO CORRECTO PORQUE HAY UNA PLACA INFORMATIVA DE VIALIDAD QUE INDICA CALLE CAPRICORNIO, EN LA FACHHADA DEL INMUEBLE HAY UNA PLACA DE TALAVERA QUE DICE: "FAM. BARRAZA TORRES, CAPRICORNIO 201", TENGO A LA VISTA UN INMUEBLE DE PLANTA BAJA Y UN PISO, FACHADA COLOR VERDE, DOS REJAS METÁLICAS COLOR NEGRO, UNA PARA ACCESO VEHÍCULAR, LA OTRA PARA ACCESO PEATONAL, MEDIDOR CFE 4K963T, SE OBSERVA UNA CAMIONETA HONDA COLOR ROJO EN EL ÁREA DE COCHERA DENTRO DEL INMUEBLE, PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO UMX-913-A, EL DOMICILIO SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES DE TIERRA Y COSMOS, EN LA CUAL TOQUÉ EN REPETIDAS OCASIONES, EN EL DOMICILIO ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, ANTE LA CUAL ACREDITO MI PERSONALIDAD COMO VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DI/06797/2018 CON VIGENCIA DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIDO EL DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL LAE. JAVIER MARRA OLEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISONÓMICOS, CON MI FIRMA AUTÓGRAFA; LE SOLICITO A LA PERSONA SU NOMBRE Y UNA IDENTIFICACIÓN, A LO CUAL MANIFIESTA LLAMARSE C. MA. CARMEN TORRES SÁNCHEZ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO: 0000040784313, AÑO DEREGISTRO 1991 00, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA PERSONA MANIFIESTA SER MADRE DEL CONTRIBUYENTE, A LA PERSONA QUE ME ATIENDE LE INFORMO QUE EL MOTIVO DE MI VISITA ES DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO DI/DN/03251/2018-18 DE FECHA 29 de agosto de 2018, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL, CON DOMICILIO EN MADERO 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO., A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GABRIEL ALEJANDRO BARRAZA TORRES, LA PERSONA ME INFORMA QUE NO TIENE CONTACTO CON SU HIJO, ME INFORMA QUE TIENE MÁS DE DOS AÑOS QUE YA NO HABITA EN ESTE DOMICILIO, MANIFIESTA QUE EL CONTRIBUYENTE SE CASÓ Y SE CAMBIÓ DE DOMICILIO, MANIFESTO NO SABER SU DOMICILIO, POR ESTA RAZÓN LA PERSONA QUE ATIENDE SE NIEGA ROTUNDAMENTE A FIRMAR Y/O RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, ME RETIRO DEL DOMICILIO, EN LA PRESENTE DILIGENCIA NO FUE POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE C. GABRIEL ALEJANDRO BARRAZA



TORRES , NI A SU REPRESENTANTE LEGAL; SE DESIGNA COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS C ARACELI FRANCO FRANCO, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR IDMEX1485816456, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ, Y SE DEVOLVIÓ A SU PORTADOR, MANIFESTANDO DICHA PERSONA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 36 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALZADA DE BELÉN 444, COL. LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QRO.,Y AL C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0000073170509, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ, Y SE DEVOLVIÓ A SU PORTADOR, MANIFESTANDO DICHA PERSONA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 44 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO UBICADO EN VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS 129, COL. LINDAVISTA, QRO.. NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CIRCUNSTANCIAR, DOY POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, CONSTE; DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DN/03251/2018-18 DE FECHA 29 de agosto de 2018, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCION II, INCISO B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 16, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, II, III, IV, V, XVIII Y XXXIII, Y 28 FRACCIONES I, II, III, XIV, XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017, Y VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL 123/2015 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 791/2016, AL CONTRIBUYENTE GABRIEL ALEJANDRO BARRAZA TORRES.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DN/03251/2018-18 DE FECHA 29 de agosto de 2018, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE GABRIEL ALEJANDRO BARRAZA TORRES, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL 123/2015 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 791/2016, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE Oponerse a LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DN/03251/2018-18 DE FECHA 29 de agosto de 2018 ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS


DNVM/rpo*



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **GABRIEL ALEJANDRO BARRAZA TORRES**
DOMICILIO FISCAL: CALLE CAPRICORNIO NÚMERO 201, COLONIA BOLAÑOS,
QUERETARO, QRO

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: 123/2015 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 791/2016
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DN/03251/2018-18
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 29 de agosto de 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 829.01
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES REPARACIÓN DEL DAÑO: \$ 30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DN/03251/2018-18 DE FECHA 29 de agosto de 2018 EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NO SE LOCALIZÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA EFECTOS DE LOS PADRONES ESTATALES Y DE IGNORARSE EL DOMICILIO ACTUAL, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR, JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 16, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, II, III, IV, V, XVIII Y XXXIII, Y 28 FRACCIONES I, II, III, XIV, XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017, Y VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/DNC/03314/2018 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DN/03251/2018-18 DE FECHA 29 de agosto de 2018, A NOMBRE DE GABRIEL ALEJANDRO BARRAZA TORRES.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

VEHICULO PLACA UMC819A, MARCA VOLKSWAGEN, NUMERO DE SERIE 3VW1V49M4FM020581, MODELO 2015, LINEA JETTA, CLASE SEDAN, NUMERO DE MOTOR CBP649441, COLOR PLATA REFLEX.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

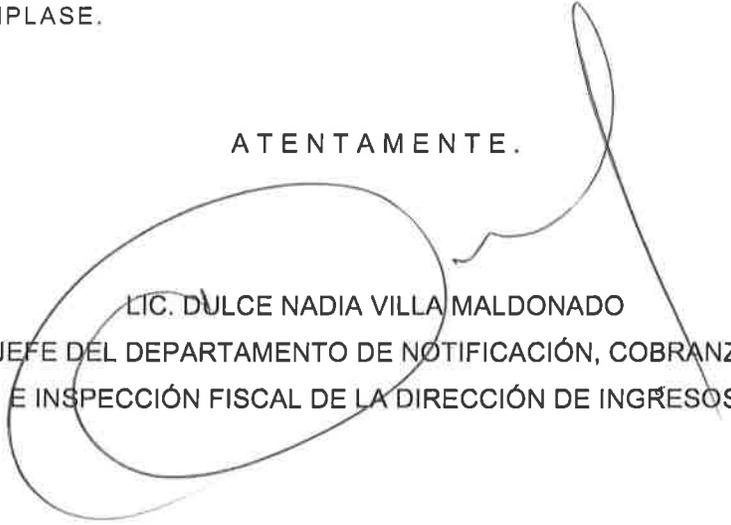
CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE - DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 .

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.



LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS


DNVM/rpo*

